

 COEPRIST COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS UNA NUEVA HISTORIA	COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	Código: COEPRIST-DEM-R-POI-02
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	
	PLANES DE MANEJO DE RIESGOS	Rev.- 01 Hoja 0 de 7

HOJA DE CONTROL DE EMISIÓN

	RESPONSABLES	FECHA	FIRMA
ELABORA	SILVIA SÁNCHEZ CORONA GERENTE DE EVIDENCIA, MANEJO Y COMUNICACIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES	01/04/2025	
REVISAR	MANUEL CARRO POBLANO DIRECTOR DE EVIDENCIA Y MANEJO DE RIESGOS SANITARIOS	01/04/2025	
AUTORIZA	MÓNICA YAZÍIN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ COMISIONADA ESTATAL	01/04/2025	

	COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	Código: COEPRIST- DEMR-POI-02
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	
	PLANES DE MANEJO DE RIESGOS	Rev.- 01 Hoja 1 de 7

1. OBJETIVO

Contribuir a través de un plan de riesgos, a la identificación de los municipios que puedan representar mayor riesgo sanitario producido por agentes físicos, químicos o microbiológicos y de emergencia sanitaria; a fin de garantizar la salud de la población Tlaxcalteca. Mediante un plan de manejo de riesgos que contenga la aplicación de acciones de índole regulatorias y no regulatorias para los proyectos de vigilancia regular y prioritarios determinados por la COFEPRIS y aquellos riesgos del ámbito local.

2. ALCANCE

La elaboración de los planes de manejo de riesgo se realizará en la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, a través de la Dirección de Evidencia y Manejo de Riesgos Sanitarios, con la colaboración de la Dirección de Operación Sanitaria, Dirección de Fomento Sanitario, Líderes o Coordinadores de Proyecto y por las Gerencias Regionales. Para ello, se mantendrá estrecha vinculación con las autoridades federales y/o estatales del sector salud, ambiental, agropecuario, protección civil, etc. a fin de compartir información que permita identificar de manera oportuna, los riesgos y/o peligros que puedan afectar a la salud de la población.

3. POLITICAS DE OPERACIÓN

- La Dirección de Evidencia y Manejo de Riesgos Sanitarios a través de sus tres Gerencias de Evidencia Manejo y Comunicación de Riesgos Sanitarios de Productos y Servicios, Ambiental e Insumos para la Salud adscritos a la Dirección, serán las encargadas de emitir los lineamientos, elaborar, concentrar y difundir los planes de manejo de riesgo.
- La Dirección de Evidencia y Manejo de Riesgos Sanitarios entregará mediante memorándum a las Direcciones de Operación Sanitaria, Fomento Sanitario,

 COEPRIST COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	Código: COEPRIST- DEMR-POI-02
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	
	PLANES DE MANEJO DE RIESGOS	Rev.- 01 Hoja 2 de 7

Coordinación de Planeación, Sistemas y Mejora Continua y Líderes de Proyecto los Planes de Manejo de Riesgos que se emitan y/o su actualización, para su aplicación y seguimiento en el ámbito de su competencia.

La Subdirección de Epidemiología Estatal de Salud de Tlaxcala, comparte al inicio de cada año, información referente a la Tasa de Incidencia de enfermedades del año próximo pasado, ocasionadas por el consumo de alimento contaminado, y de enfermedades relacionadas por el consumo de agua no apta para consumo humano, y las demás enfermedades que así se requieran, como el bocio, cáncer, enfermedades renales etc.

- Los Líderes de Proyecto entregarán a inicio de año toda la información técnica y analítica que posean, a la Dirección de Evidencia y Manejo de Riesgos Sanitarios para que esta pueda analizarse y sirva para identificar un riesgo sanitario.
- Una vez recibido los Planes de Manejo de Riesgos, la Dirección de Operación Sanitaria turnara inmediatamente y mediante Memorándum los Planes de Manejo de Riesgos a las Gerencias Regionales.
- La Dirección de Operación Sanitaria retroalimenta de manera oficial a la Dirección de Evidencia y Manejo de Riesgos Sanitarios, las acciones operativas realizadas producto de la aplicación y seguimiento de los planes de manejo de riesgos.
- La Dirección de Fomento Sanitario retroalimenta de manera oficial a la Dirección de Evidencia y Manejo de Riesgos Sanitarios, las acciones no regulatorias realizadas producto de la aplicación y seguimiento de los planes de manejo de riesgos.

 COEPRIST COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	Código: COEPRIST-DEMR-POI-02
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	
	PLANES DE MANEJO DE RIESGOS	Rev.- 01 Hoja 3 de 7

4. REFERENCIA NORMATIVA

Procedimiento con fundamento en lo dispuesto por el artículo 16 fracción VI del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios y apartado 8, 1.4 fracción XIII del Manual de Organización de la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Tlaxcala.

5. PROCEDIMIENTO

Responsable	Paso	Detalle de la actividad
Apoyo Administrativo.	1	Recibe de las Direcciones de Operación, Fomento, Gerencias Regionales y Coordinación de Planeación Sistemas y Mejora Continua, la información estadística, priorización del muestreo, bases de datos y demás, que permitan identificar y esquematizar un riesgo sanitario.
Gerencias de Evidencia, Manejo y Comunicación de Riesgos en Productos y Servicios, Riesgos Ambientales y Atención Médica e Insumos para la Salud	2	Turnar la información recibida de las unidades alimentadoras de información, a las Gerencias Normativas de la Dirección (Productos y Servicios, Salud Ambiental, Servicios de Atención Médica e Insumos para la Salud) en función de la información recibida.
Gerencias de Evidencia, Manejo y Comunicación de Riesgos en Productos y Servicios, Riesgos Ambientales y Atención Médica e Insumos para la Salud.	3	Efectuar la identificación del peligro, la evaluación de exposición y la caracterización del riesgo, de las actividades desarrolladas en los proyectos afines a la Gerencia a su cargo y que sirvan como instrumento para la elaboración del plan de manejo de riesgo.
Gerencias de Evidencia, Manejo y Comunicación de Riesgos en Productos y Servicios, Riesgos Ambientales y Atención Médica e Insumos para la Salud.	4	Emitir un plan de manejo de riesgos que contengan las actividades regulatorias y no regulatorias a realizar para un tema y/o proyecto específico y que contribuyan a disminuir un riesgo sanitario identificado.
Titular de Dirección de Evidencia y Manejo de Riesgos Sanitarios	5	Enviar para su validación y autorización a la Coordinación de Planeación, Sistemas y Mejora Continua y al Titular de la Comisión respectivamente, los planes de manejo efectuados.
Coordinación de Planeación, Sistemas y Mejora Continua.	6	Recibe para su validación, los planes de manejo de riesgos turnados por la Dirección de Evidencia y Manejo de Riesgos Sanitarios.

 COEPRIST COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE TLAXCALA	COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	Código: COEPRIST-DEM-R-01-02
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	
	PLANES DE MANEJO DE RIESGOS	Rev.- 01 Hoja 4 de 7

Titular de la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Tlaxcala	7	Recibe para su autorización, los planes de manejo de riesgos elaborados por la Dirección de Evidencia y Manejo de Riesgos Sanitarios y validados por la Coordinación de Planeación, Sistemas y Mejora Continua.
Titular de la Dirección de Evidencia y Manejo de Riesgos Sanitarios	8	Turnar los Planes de Manejo de Riesgos validados y autorizados, a las Direcciones de Operación Sanitaria y Fomento Sanitario y las Gerencias Regionales, para su aplicación correspondiente.
Dirección de Fomento Sanitario	9	Recibe los Planes de Manejo de Riesgos, para su aplicación en las actividades de índole no regulatorio.
Dirección de Operación Sanitaria Gerencias Regionales. Fin del procedimiento.	10	Recibe los Planes de Manejo de Riesgo, para su aplicación en las actividades de índole regulatorio.

6. FORMATOS Y ANEXOS

- Plan de Manejo de Riesgos.
- Memorándum de envío de Plan de Manejo de Riesgos.

7. CONTROL DE CAMBIOS

Número de revisión	Fecha de actualización	Descripción
Rev. 01	ABRIL 2025	- En el objetivo se le agrega que son para la identificación de los municipios de mayor riesgo. - En las políticas de operación, en el procedimiento y el diagrama de flujo se elimina en el contenido a los líderes de proyecto y las actividades que hacían ya

	COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	Código: COEPRIST- DEMR-P01-02
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	
	PLANES DE MANEJO DE RIESGOS	Rev.- 01 Hoja 5 de 7

		que estos ya no se encuentran en la Dirección de Evidencia, los cuales se sustituyen en la realización de actividades en el procedimiento, y el diagrama de flujo por la de Gerentes de Evidencia Manejo y Comunicación de Riesgos en Productos y Servicios, Riesgos Ambientales y Atención Médica e Insumos para la Salud. • Se cambia el nombre de Jefatura de Epidemiología por el de Subdirección de Epidemiología y se cambia OPD Salud de Tlaxcala y queda solamente Salud de Tlaxcala, en las políticas de operación. • En lo que refiere a las tasas de incidencia de enfermedades que la Subdirección de epidemiología comparte con la dirección se agrega lo referente a la tasa de Incidencia de enfermedades se agrega bocio.
--	--	---

 COEPRIST COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS UNA NUEVA HISTORIA	COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS		Código: COEPRIST-DEM-R-02
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev.- 01
	PLANES DE MANEJO DE RIESGOS		Hoja 6 de 7

8. DIAGRAMA DE FLUJO

Flujograma

